

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SATÉLITES DE CEBREROS.

1.1. ANTECEDENTES

En el marco del contrato de la Agencia Espacial Europea se determina la contratación de un servicio de soporte electromecánico para la realización de la operación y el mantenimiento de las instalaciones de la estación de seguimiento de satélites de la Agencia Espacial Europea en Cebreros, que cumpla los requisitos que se detallan en el punto siguiente.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE.

El alcance de los servicios debe cubrir los todos los requisitos exigidos por el cliente son:

- Soporte electromecánico de todos aquellos servicios de mantenimiento electromecánico, tanto preventivo como correctivo, incluyendo modificaciones en los equipos existentes e instalación (mejora) de nuevos sistemas, que sean necesarios para el perfecto funcionamiento de las instalaciones.
- Supervisión de trabajos realizados por empresas externas, según sea indicado.
- Reportar en la base de datos del cliente todos los trabajos realizados.
- Soporte electromecánico al equipo de M&O (Mantenimiento y Operaciones) cuando sea requerido.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario la contratación de estos servicios para cumplir con los requisitos establecidos en el nuevo contrato firmado (ESOC Contract 4000126332/18/D/CS) con la Agencia Espacial Europea.

1.4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad no se dispone de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta Isdefe.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.